**ANEXO. LINEAMIENTOS PARA LAS SECRETARIA DE SALUD MUNICIPA EN LA OPERACIÓN DE ASEGURAMIENTO 2025**

1. **REPORTE DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL A LA SSSA**

| **Componente** | **Archivo a reportar** | **A quien y como** | **Cuando se reporta- día/mes** | **Contenido del Archivo** | **Formato en el que se reporta** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Flujo de recursos | 1.Acto Administrativo y CDP | SSSA | **Anual**  31/01/2025 y 15 días hábiles posteriores a cada publicación de ajuste en el monto estimado y/o Consolidado LMA para cierre de la vigencia. | Artículo 2.3.2.2.3°. Decreto 780 de 2016 Instrumento jurídico para definir el compromiso presupuestal de las Entidades Territoriales de los recursos del RS en su jurisdicción. | Modelo Acto Administrativo.PDF  Certificado de Disponibilidad Presupuestal.pdf  Modelo Acto Administrativo de ajuste.PDF  Certificado de Disponibilidad Presupuestal.pdf  Modelo Acto Administrativo de Cierre.PDF  Certificado de Disponibilidad Presupuestal.pdf |
| Flujo de recursos | 2.Seguimiento de ejecución de los recursos RS y recursos IVC | SSSA | **Trimestral**  30/04/2025  31/07/2025  31/10/2025  30/01/2026 | Seguimiento de ejecución en cuadro control y ejecución presupuestal de los recursos de régimen subsidiado.  Seguimiento de ejecución en cuadro control y ejecución presupuestal de los recursos de IVC. | Seguimiento de ejecución en cuadro control y ejecución.xlsx (Cuadro en Excel)  Presupuesto de ingresos y gastos del trimestre.PDF |
| Flujo de recursos | 3.Anexos Resolución 1756/2019 y 1413 de 2020  Ley 1608/2013 | SSSA | **Anual**  Anexo 1  16/01/2025  **Trimestral**  Anexo 3  14/04/2025  14/07/2025  15/10/2025  16/01/2026 | Son los anexos que contienen el plan de aplicación (1) de los saldos excedentes en la cuenta maestra de régimen subsidiado y su ejecución (3).  Se deben reportar en ambos formatos | Definidos por el Ministerio de salud  Anexo-tecnico-numero-1. (archivo en Excel)  Anexo-tecnico-numero-1.(Archivo en pdf)  Anexo-tecnico-numero-3. (archivo en Excel)  Anexo-tecnico-numero-3.(Archivo en pdf) |
| Flujo de recursos | 5.Certificado de la partida presupuestal | SSSA | **Anual**  01/08 al 19/08 de 2025 | El municipio debe enviar certificado donde se evidencia la partida presupuestal con recursos de esfuerzo propio para la cofinanciación del régimen subsidiado y los recursos destinados al funcionamiento de la DLS, incorporada en el anteproyecto del Presupuesto de la vigencia del año siguiente (2026). Este debe estar en el Ministerio de Salud antes del 01/09 de cada año, dando cumplimiento a la *Decreto 1355 de 2018.* | Definido por el Municipio  Certificado de la partida presupuestal. (Archivo en pdf)  Certificado de la partida presupuestal.(Archivo en Excel para Aseguramiento y Funcionamiento) |
| Flujo de recursos | 6.Valores adeudados por Esfuerzo Propio vigencias 2011-2022 | SSSA | Paz y Salvos de acuerdo a archivo enviado por el Ministerio y/o Entes de Control | El archivo contiene los valores adeudados del RS del Municipio con las diferentes EPS, además relaciona las acciones implementadas con el objeto de subsanar la presunta irregularidad del no giro oportuno de los recursos de esfuerzo propio. | Definido por el Ministerio de Salud y Protección Social  (Archivo en Excel) |

1. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DENTRO DE LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD**

| **Nro** | **Comp.** | **Actividad** | **Periodicidad** | **Descripción - instructivo de consulta** | **Meta de cumplimiento** | **Normatividad** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Flujo de recursos | Hacer seguimiento a la LMA | Mensual | El Municipio debe identificar que la LMA publicada en la página web del- ADRES contenga información real del municipio, como las EPS que hacen presencia en su jurisdicción, ya que si se presentan inconsistencias, como recursos a pagar a EPS que no administran el Régimen Subsidiado en el municipio o cuando se identifican pagos indebidos, deben reportar la novedad para que ADRES realice la respectiva restitución. Estas auditorías deben ser permanentes. | Pago Flujo efectivo de los recursos a EPS que operan en el Municipio | Decreto 780/2016 |
| 2 | Flujo de recursos | Ejecutar los recursos del RS | Mensual | Las Secretarias de salud deben ejecutar con o sin situación de fondos los recursos del Inspección, Vigilancia y Control (0.4% de la cofinanciación de RS), de acuerdo a matriz de IVC publicada en la página web [www.adres.gov.co](http://www.adres.gov.co). | Ordenación, causación y ejecución al 100% de los recursos de régimen subsidiado | Decreto 780/2016 |
| 3 | Flujo de recursos | Ejecutar los recursos del IVC (0.4% de Supersalud) | Mensual | Las Secretarias de salud deben ejecutar SIN Situación de Fondos los recursos del Régimen Subsidiado de acuerdo a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), publicada en la página web [www.adres.gov.co](http://www.adres.gov.co), los municipios que ejecutan con situación de fondos deben tener en cuenta la LMA ajustada y enviada por correo electrónico por la SSSA. |  |  |

**3. ASIGNACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA:** Para brindar asesoría y asistencia técnica en el desarrollo de las actividades de flujo de recursos, los funcionarios de la Dirección de Atención a las Personas asignados son:

Astrid Jeannette Correa Zapata tel: 3839432; 3835041 3176686049 [Astrid.Correa@antioquia.gov.co](mailto:Astrid.Correa@antioquia.gov.co)

Carlos Alberto Araque Rendón tel: 3839962 3152708090 [caraquer@antioquia.gov.co](mailto:caraquer@antioquia.gov.co)